

<b>BAPTIST HOSPITALS DEL SURESTE DE TEXAS</b>	
Manual de la política:	Servicios financieros para pacientes
Número de política:	PFS.01.01.0031
Fecha original:	Abril de 2016
Fecha de revisión:	17/04, 18/07, 19/07, 21/06
Revisado por:	Director Administrativo, Servicio Comercial
Fecha de corrección:	19/07
Esta política reemplaza:	
Numeración de las páginas	Página 1 de 4

ASUNTO: POLÍTICA DE DIVULGACIÓN AMPLIA DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El hospital implementará medidas para divulgar ampliamente la Política de Asistencia Financiera a la comunidad a la que atiende.

PROCESO

1. La Política de Asistencia Financiera, solicitud de asistencia financiera y el resumen redactado en lenguaje simple de la Política de Asistencia Financiera adjunto al presente como Anexo A (“el Resumen en lenguaje simple”) se encuentran publicados en el sitio web del hospital en [www.bhset.net](http://www.bhset.net). Hay traducciones disponibles en el sitio web en la lengua materna de cualquier población con dominio limitado del idioma inglés que comprenda 1,000 personas o el 5% de la comunidad atendida por el hospital o la población con probabilidad de verse afectada o encontrada por el hospital, lo que sea menor.
2. Al momento del registro, se les entregará una copia a los pacientes del Resumen en lenguaje simple.
3. Habrá copias de la Política de Asistencia Financiera, la solicitud de asistencia financiera y el Resumen en lenguaje simple disponibles en las áreas de admisión y orientación financiera del hospital.
4. En el área de admisión y en la sala de emergencia habrá letreros que presenten visiblemente información de la disponibilidad de asistencia financiera.
5. Habrá copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera, la solicitud de asistencia financiera y el Resumen en lenguaje simple disponibles a petición por correo al PO Box 1591, Beaumont TX 77701, por correo electrónico a [billing@bhset.net](mailto:billing@bhset.net) o vía telefónica

<b>BAPTIST HOSPITALS DEL SURESTE DE TEXAS</b>	
Manual de la política:	Servicios financieros para pacientes
Número de política:	PFS.01.01.0031
Fecha original:	Abril de 2016
Fecha de revisión:	17/04, 18/07, 19/07, 21/06
Revisado por:	Director Administrativo, Servicio Comercial
Fecha de corrección:	19/07
Esta política reemplaza:	
Numeración de las páginas	Página 2 de 4

llamando al 409-212-641. Habrá traducciones disponibles a petición sin costo alguno en la lengua materna de cualquier población con dominio limitado del idioma inglés que comprenda 1,000 personas o el 5% de la comunidad atendida por el hospital o la población con probabilidad de verse afectada por o encontrada en el hospital, lo que sea menor.

6. Los asesores financieros estarán disponibles para dar información y brindar asistencia relacionada con la Política de Asistencia Financiera y la solicitud de asistencia financiera.
7. Las cuentas de cobro incluirán un aviso que notifique e informe a los destinatarios la disponibilidad de asistencia financiera, incluyendo un número telefónico para consultas al respecto y el sitio web en el que se puede obtener información adicional.

<b>BAPTIST HOSPITALS DEL SURESTE DE TEXAS</b>	
Manual de la política:	Servicios financieros para pacientes
Número de política:	PFS.01.01.0031
Fecha original:	Abril de 2016
Fecha de revisión:	17/04, 18/07, 19/07, 21/06
Revisado por:	Director Administrativo, Servicio Comercial
Fecha de corrección:	19/07
Esta política reemplaza:	
Numeración de las páginas	Página 3 de 4

---

## **Anexo A**

### **Resumen en lenguaje simple de la Política de Asistencia Financiera**

**Como parte de su aporte de recursos, apoyo y soporte a la comunidad para promover el estado de salud de la comunidad a la que atiende, el hospital ofrecerá asistencia financiera a los pacientes que demuestren que no tienen la capacidad para pagar los servicios médicamente necesarios de conformidad con la Política de Asistencia Financiera del hospital.**

**Todos los pacientes podrán solicitar asistencia financiera, incluidos aquellos que tengan seguro. Se evaluará la situación del paciente según las circunstancias relevantes, como ingresos, activos u otros recursos disponibles del paciente o de su familia y el monto del saldo pendiente de pago. Es, en última instancia, responsabilidad del paciente presentar la información necesaria para calificar para recibir asistencia financiera. No hay garantía de que el paciente calificará para recibir asistencia financiera.**

**Se usarán los criterios establecidos de elegibilidad y los lineamientos definidos de descuento para determinar qué monto, si hubiere, del saldo pendiente de pago de la cuenta del paciente califica para recibir asistencia financiera. Los pacientes cuyos**

<b>BAPTIST HOSPITALS DEL SURESTE DE TEXAS</b>	
Manual de la política:	Servicios financieros para pacientes
Número de política:	PFS.01.01.0031
Fecha original:	Abril de 2016
Fecha de revisión:	17/04, 18/07, 19/07, 21/06
Revisado por:	Director Administrativo, Servicio Comercial
Fecha de corrección:	19/07
Esta política reemplaza:	
Numeración de las páginas	Página 4 de 4

ingresos familiares anuales sean o estén por debajo del 200% de los Lineamientos Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) recibirán un descuento del 100%. Los pacientes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores al 200%, pero inferiores al 400% de los Lineamientos Federales de Pobreza serán elegibles para recibir los servicios necesarios por un monto con descuento. Los pacientes cuyo saldo pendiente, después de que todos los terceros realicen sus pagos correspondientes, sea o esté por encima del 10% de sus ingresos familiares anuales son elegibles para recibir los servicios necesarios por un monto con descuento.

A ningún paciente que califique para recibir asistencia financiera se le cobrará por emergencia u otra atención médicamente necesaria más que los montos generalmente facturados a los pacientes con seguro.

Habrá copias gratuitas del resumen en lenguaje simple, la Política de Asistencia Financiera y la solicitud de asistencia financiera en el sitio web del hospital en [www.bhset.net](http://www.bhset.net), los mismos están disponibles en el área de admisión y en la sala de emergencia del hospital, pueden ser obtenidos llamando al 409-212-6141 y se pueden solicitar por correo enviado a PO Box 1591, Beaumont TX 7770 o por correo electrónico a [billing@bhset.net](mailto:billing@bhset.net). Habrá traducciones disponibles a petición.

Los asesores financieros del hospital estarán disponibles para responder preguntas y dar información sobre la Política de Asistencia Financiera y brindar asistencia con el proceso de solicitud de asistencia financiera. Los asesores financieros del hospital estarán disponibles de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes, en el número de teléfono 409-212-6141.